



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 156-2014-GRA/PRES

Ayacucho, 06 de Marzo del 2014

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el art. 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1053-2013-GRA/PRES, de fecha 27 de diciembre del 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2014 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, en el marco de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Que, de conformidad al literal d) del numeral 42.1 del artículo 42° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que, mediante Memorandos N° 268-2014-GRA/PRES-GG y 045-2014-GRA/PRES-GG-GRPPAT, se dispone la incorporación de los saldos de recursos no utilizados al 31 de diciembre del año fiscal 2013 de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho – Sede Central, para financiar la ejecución de los proyectos "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en la Zona Rural del Distrito de Quinua - Huamanga – Ayacucho", "Gestión de Proyectos" y "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho";

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**





**Artículo 1º.- Objeto.**

Autorícese la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 8'576,936.00), provenientes de saldos de balance del ejercicio presupuestal 2013, de acuerdo al siguiente detalle:



PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS:		(En Nuevos Soles)
1.9.	SALDO DE BALANCE	8'576,936.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	8'576,936.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	8'576,936.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	8'576,936.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	8'576,936.00
TOTAL INGRESOS		=====
		S/. 8'576,936.00
		=====



EGRESOS: (En Nuevos Soles)

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN AYACUCHO - SEDE CENTRAL  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL  
 PROYECTO : 2.095978 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE QUINUA - HUAMANGA - AYACUCHO

OBRA : 4000049 AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES



6. Gastos de Capital  
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros S/. 166,684.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 PROYECTO : 2.000270 GESTION DE PROYECTOS.  
 ACCION DE INVERSION : 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6. Gastos de Capital  
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros S/. 694,935.00

PROYECTO : 2.165166 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO.

OBRA : 4000015 MEJORAMIENTO DE HOSPITALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES



6. Gastos de Capital	SI.	7'715,317.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		7'715,317.00

TOTAL PLIEGO 444	SI.	8'576,936.00
------------------	-----	--------------

**Artículo 2°.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho – Sede Central, para que elabore la correspondiente "Nota para la Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4°.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
 WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
 PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
 SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
 La misma que constituye transcripción oficial  
 Expedida por mi despacho



ABOG. FRANZ DE LA CRUZ QUINTANILLA  
 SECRETARIO GENERAL

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000169  
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 06/03/2014

DOCUMENTO : 107 / 156-2014-GRA/PRES

MES : MARZO  
FECHA DE SOLICITUD : 06/03/2014  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : Incorporación de Saldos de Balance del año 2013  
TIPO RECURSO : 0 CANON

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACTA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD	
0083	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL							
2095978	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA ZONA RURAL							
4000049	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE							
18	0	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						
		6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0	166,684	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
2000270	GESTION DE PROYECTOS							
6000016	GESTION Y ADMINISTRACION							
18	0	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						
		6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0	694,935	
2165166	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ANGEL MARISCAL							
4000015	MEJORAMIENTO DE HOSPITALES							
18	0	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						
		6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0	7,715,317	
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>8,576,936</b>	

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES								
		1.9	SALDOS DE BALANCE					0	8,576,936
<b>TOTAL</b>								<b>0</b>	<b>8,576,936</b>

